Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Entidad Urbanística Colaboradora «El Gran Chaparral». Primera fase.

D.N.I.: E-45030285.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de la urbanización «El Gran Chaparral».

Lugar de las tomas: 4 tomas ubicadas en la urbanización «El Gran Chaparral» (toma número 1 ubicada en la parcela 5, toma número 2, ubicada en la parcela 3, toma número 3, ubicada en el límite de las parcelas 10/09 y toma número 4, ubicada en el límite de la parcela 1).

Caudal de agua solicitado: 1,24 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 5,6 litros/segundo.

Volumen: 40.000 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (Detrítico-05).

Término municipal donde radica la toma: Pepino (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pepino (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Pepino (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 250976/05.

Toledo23 de febrero de 2011.–El Jefe de Sección Técnica, David Majada González.

N.º I.-2380